

VISTOS: D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del D.F.L N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto Año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO

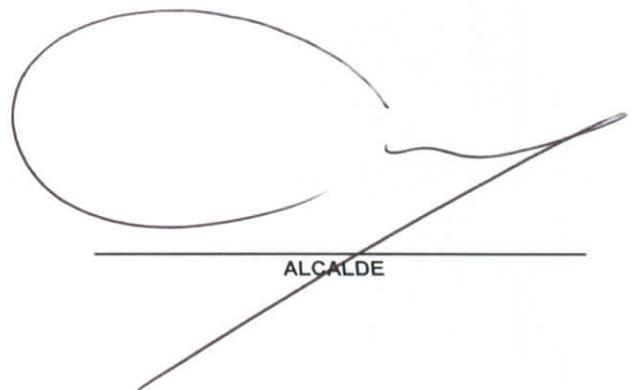
- 1.- **APRUEBESE** a contar del 01 de noviembre de 2015, Asignación Especial Municipal de Responsabilidad por asumir de Coordinador de Microcentros y Encargado Área de Recursos Humanos del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, al Señor **NELSON ERIC ARAVENA MARÍN**, RUT N° [REDACTED] Profesor de Educación General Básica.
- 2.- La Asignación asciende a la suma de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), mensual, imponible y tributable
- 3.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 01 de noviembre de 2015, y será de carácter de permanente, en la remuneración del Señor Aravena Marín.
- 4.- ~~Una vez que se reintegre a la Dotación del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel, de la localidad de Cerrillos de Rapel, mantendrá íntegra toda su remuneración al dejar de cumplir la función de Coordinador de Microcentros y Encargado Área de Recursos Humanos del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, considerándose esta asignación especial municipal de responsabilidad.~~
- 5.- Páguese con cargo al Sub-Título 21 (Gastos en Personal) Ítem 31 (Personal Administrativo del Sistema), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.




SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WJGZ / Apo.


ALCALDE